

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

/AS

SCHOOL STORY

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 4297296 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Bellavista, 14 de julio del 2023

### RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 147-2023-D-FCA-UNAC.

Visto el Oficio N° 128-2023-UIFCA-UNAC-VIRTUAL de fecha 26 de junio del 2023, recibido el 10/07/2023, mediante el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación (UIFCA), Dr. Nestor Marcial Alvarado Bravo, remite la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 034-2023-UIFCA-UNAC de fecha 06 de junio del 2023, donde se resuelve proponer al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis Titulado: "LA CULTURA ORGANIZACIONAL Y SU INFLUENCIA CON EL DESEMPEÑO LABORAL DEL PERSONAL DE LA EMPRESA OCB TRANSPORT S.A.C. EN EL AÑO 2022", presentado por las bachilleres Arana Mendez Miriam Elizabeth y Ramirez Isuiza Maria Isabel.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, según el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que el Decano es la máxima autoridad de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria como dispone la ley; asimismo, el Art. 70° numeral 70.8 indica las atribuciones del Decano que el Estatuto le asigne;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria Nº 008-2022-AU, Callao, 28 de junio del 2022, se resuelve aprobar las modificaciones realizadas al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, sobre la base de las propuestas presentadas por la Comisión encargada de recibir, articular, sistematizar y proponer las modificaciones del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 099-2021-CU de fecha 30 de junio del 2021, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el mismo que en su Artículo 10º, para la obtención del Título Profesional se requiere: a) Tener el grado académico de Bachiller otorgado únicamente por esta Casa Superior de Estudios. b) La aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional. c) Cumplir con los requisitos establecidos en el presente reglamento;

Que, el Art. 25° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, precisa que, para el grado académico de bachiller, título profesional, título de segunda profesión o título de segunda especialidad profesional, los miembros del jurado evaluador son propuestos por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad al Decano quien emite la resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad. Los docentes miembros del jurado evaluador son docentes nombrados o contratados a tiempo completo o dedicación exclusiva. El número de integrantes titulares del jurado evaluador y de sustentación es de tres (03) titulares y un (01) suplente;

Que, conforme al Art. 26° del precitado reglamento, el jurado evaluador y de sustentación de tesis está conformado por el presidente, secretario, vocal y un suplente. El presidente es el docente ordinario de mayor categoría y antigüedad entre los miembros propuestos. El secretario y vocal son designados en orden de prelación decreciente. El miembro suplente remplaza a uno de los miembros titulares ausentes, con excepción del presidente, en la sustentación de tesis o en la exposición del informe de trabajo de suficiencia profesional;

Que, según el Art. 35º del precitado Reglamento, precisa que la presentación de un trabajo de investigación o proyecto de investigación para el grado de bachiller y un trabajo de tesis para titulación profesional es realizada hasta por tres estudiantes o bachilleres;

Que, asimismo el Art. 75º del precitado Reglamento, establece que el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis remita su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del PLAZO MÁXIMO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS, contados a partir de su recepción, pudiendo presentar las siguientes alternativas y según los incisos a, b, c, d y e;

Que, mediante Resolución de Decano Nº 122-2023-D-FCA-UNAC, de fecha 26 de mayo del 2023, se resuelve designar, como **ASESOR** al docente **Dr. LUIS ALBERTO DE LA TORRE COLLAO** del Proyecto de Tesis titulado: "LA CULTURA ORGANIZACIONAL Y SU INFLUENCIA CON EL DESEMPEÑO LABORAL DEL PERSONAL DE LA EMPRESA OCB TRANSPORT S.A.C. EN EL AÑO 2022", presentado por las bachilleres Arana Mendez Miriam Elizabeth y Ramirez Isuiza Maria Isabel, a efecto de dar su visto bueno del referido Proyecto de Tesis, en concordancia al Art. 74º del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

JWTP/MHG Página 1 de 2



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Estando normado en los artículos 185° y 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los artículos 68° y 70° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

### **RESUELVE:**

PRIMERO.- DESIGNAR, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: "LA CULTURA ORGANIZACIONAL Y SU INFLUENCIA CON EL DESEMPEÑO LABORAL DEL PERSONAL DE LA EMPRESA OCB TRANSPORT S.A.C. EN EL AÑO 2022", presentado por las bachilleres ARANA MENDEZ MIRIAM ELIZABETH Y RAMIREZ ISUIZA MARIA ISABEL.

Dra. Maria Celina Huaman Mejia Presidente
Dr. Nestor Marcial Alvarado Bravo Secretario
Mg. Karina Julieta Giraldo Rios Vocal
Mg. Juan Carlos Santurio Ramirez Suplente

**SEGUNDO.- DEMANDAR**, que el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, emita su dictamen colegiado dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción, de acuerdo al Art. 75º del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.

**TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Unidad de Investigación-UIFCA, Comisión de Grados y Títulos-FCA, Miembros del Jurado, Asesor, Secretaria Académica-FCA e interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Facultad de Ciencias Administrativas

Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA DECANO

JWTP/MHG Página 2 de 2